DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 20384 ADENDA No. 1 AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-20110 SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA RADICADO IDIGER 2023ER29018 RADICADO IDIGER 2024ER6338 RADICADO IDIGER 2024ER6812

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar.				**SOLICITANTE:** Sonia Astrid Mier Bonnet – Comunidad Diana Marcela Diago Guaqueta Concejo de Bogotá
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	04 de enero de 2024	**HORA:**	09:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	TV 27 53 C 56 TV 27 53 C 62	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			N: 4° 38' 42.1" O: 74° 04' 27.6"		
SECTOR CATASTRAL:	San Luis	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m²		
UPZ:	100 – Galerías	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	13 – Teusaquillo	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	1	**MENORES**	-
CHIP:	AAA0083XFOM	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA	500 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-51768		

Por medio del presente nos permitimos realizar una rectificación al diagnóstico Técnico DI-20110, emitido en atención al Radicado IDIGER 2023ER29018.

En el DI- 20110, en el numeral 10 (recomendaciones) en la página 10, se recomienda:

- *A la Alcaldía Local Teusaquillo, desde sus competencias dado que, posiblemente los daños evidenciados en la vivienda del predio de la Transversal 27 No. 53 C – 56, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo, están asociados con las intervenciones de obra desarrolladas en el predio de la Transversal 27 No. 53 C – 62, adelantar las medidas correspondientes con los responsables de esta edificación, para que realicen las acciones que garanticen el buen estado físico de los elementos que presentan daños en la vivienda del predio de la Transversal 27 No.53 C – 62. Lo anterior en el caso de determinarse que efectivamente dicha construcción ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes en esta edificación.*

Dada la imprecisión existente en la anterior recomendación con respecto a la nomenclatura de uno de los predios, se modifica la recomendación de la siguiente manera:

- *A la Alcaldía Local Teusaquillo, desde sus competencias dado que, posiblemente los daños evidenciados en la vivienda del predio de la Transversal 27 No. 53 C – 56, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo, están asociados con las intervenciones de obra desarrolladas en el predio de la Transversal 27 No. 53 C – 62, adelantar las medidas correspondientes con los responsables de esta edificación, para que realicen las acciones que garanticen el buen estado físico de los elementos que presentan daños en la vivienda del predio de la Transversal 27 No.53 C – 56. Lo anterior en el caso de determinarse que efectivamente dicha construcción ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes en esta edificación.*

La presente adenda en ningún caso dará lugar a cambios en el sentido material del pronunciamiento técnico emitido por parte de la Entidad mediante el Diagnóstico Técnico DI-20110, del cual se anexa copia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 del C.P.A.C.A.

2. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina RIncón Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil Contratista (25202 – 335561 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:  Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222 - 29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

18-03-2024 10:41:28 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO
Al Contestar Cite este Nro.:2024EE4932 O 1 Fol:1 Anex:1
Origen: Sd:1875 - SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./GARCIA GARCIA, PILAR DEL ROCIO
Destino: CONCEJO DE BOGOTA/SONIA ASTRID MIER BONETT
Asunto: CR-51059
Observ.: COPIA DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-20110 (6 FOLIOS) ING. JAIRO MAURICIO DIAZ S
Para consultar el estado de su tramite ingrese: www.idiger.gov.co/correspondencia

BOGOTÁ

Bogotá D.C.

CR-51059
(Al contestar cite este número)

Señora:
SONIA ASTRID MIER BONETT.
CL 122 20 10 APTO 203
3023893481
bonnetcaribe@yahoo.es
Ciudad.

ASUNTO: Alcance a la Respuesta Oficial RO-143332, en atención al radicado IDIGER 2023ER29018.

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto en donde se manifiesta *"…1. La ciudadana (*Sonia Astrid Mier Bonnet*) presenta una problemática en su predio desde abril de 2021, debido a que la señora Ana Paulina Ruiz, quien vive en el predio vecino, ordeno la ejecución de una obra, la cual ha causado graves daños y perjuicios a la casa de la señora Sonia. 2. La señora Sonia, mediante una querella, puso en conocimiento el caso ante la inspección de policía 13 A Distrital, al cual le fue asignado el expediente No. 2021633490103008E (Anexo No.1). En primera instancia se anexaron las fotos y videos que dieron cuenta de esta problemática y se evidencia que fruto de esta obra se vio afectada la vivienda de la señora Sonia, por lo cual se falló a su favor. La decisión fue apelada por la querellada. En esta instancia el primer fallo emitido por la inspección de policía 13ª, fue revocado de acuerdo al siguiente criterio "la decisión de primera instancia frente al asunto que se estudia no es clara, no es precisa ni concisa como lo exige el precepto legal, por lo que, sin que, por efecto de la revocatoria que se proferirá, se pierda la competencia para que el A-quo, conforme a lo de su cargo, continúe la actuación y en audiencia pública profiera la decisión de manera clara, precisa y concisa". 3. Por lo tanto, es necesario para atender la petición de la ciudadana, una estimación que determine el daño por actividad de la construcción, para así poder esclarecer la incidencia de la obra realizada, en los daños del predio perteneciente a la señora Sonia…"* (sic) y se solicita: *"…1. Dentro del marco de sus competencias, sírvase realizar visita al predio ubicado en la dirección Transversal 27 No. 53C - 56, localidad de Teusaquillo, para el diagnóstico de la problemática objeto del presente escrito, con el fin de realizar la estimación que determine el daño por actividad de la construcción."* (sic).

Antes de dar respuesta a la solicitud efectuada, es importante precisar lo siguiente:

El IDIGER, en el marco de sus competencias y funciones determinadas en el Decreto Distrital 173 de 2014, tiene como funciones, entre otras: *"Elaborar los diagnósticos técnicos de riesgo derivados de situaciones de emergencia, calamidad o desastre, de oficio o a petición de parte, para condiciones de riesgo que estén en el marco del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos".*

A través de la emisión de diagnósticos técnicos, la entidad identifica la condición de riesgo inminente de sectores específicos del Distrito Capital y recomienda las medidas y/o acciones para su mitigación con el fin de proteger la vida de las personas y la infraestructura

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

involucrada; esto, mediante la realización de visitas técnicas de reconocimiento a solicitud de la comunidad, de las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, entidades de control o por la ocurrencia de situaciones de emergencia.

Los diagnósticos técnicos se remiten a la comunidad, así como a las entidades públicas y/o privadas para que desde sus respectivas competencias se adelanten las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo público y/o privado. Adicionalmente, se aclara que las posibles causas por las cuales se presenta un tipo de daño y/o afectación en el sector, son postuladas a partir de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada durante las visitas técnicas, y en algunos casos pueden existir situaciones no previstas en los documentos citados y que se escapan de su alcance.

Conforme con lo anterior, me permito informarle que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en el marco de sus competencias y funciones determinadas en el Decreto Distrital 173 de 2014, el día 04 de enero de 2024, realizó una visita al inmueble ubicado en el predio de la Transversal 27 No. 53 C – 56, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo, adelantando una inspección visual y cualitativa de la cual se emitió el diagnóstico técnico DI-20110, documento del que se anexa copia para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

PILAR DEL ROCIO GARCÍA GARCÍA
Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático – IDIGER

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Ing. Jairo Mauricio Diaz Salazar		12/02/2024
Revisó:	Ing. Jairo William Torres Becerra.		12/02/2024
Aprobó	Ing. Jairo William Torres Becerra.		12/02/2024
Cc:	Dra. Yuli Esmeralda Hernández Silva. Alcaldesa Localidad Teusaquillo. Alcaldía Local Teusaquillo. TV 18 BIS 38 41. Tel. 57 601 2870094. Correo: cdi.teusquillo@gobiernobogota.gov.co (con anexo) Dra. Diana Marcela Diago Guaqueta. Concejal de Bogotá. Concejo de Bogotá. CL 36 28 A 41. Tel: 57 601 2088210 Correo: dmdiago@concejobogota.gov.co (con anexo) Claudia Elizabeth Rodríguez. Coordinación Gestión Local – Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático – IDIGER. Correo: crodriguez@idiger.gov.co (copia digital)		
Anexos	Copia Diagnóstico Técnico DI-20110 (6 folios)		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 20110
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER29018

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar.				**SOLICITANTE:** Sonia Astrid Mier Bonnet – Comunidad Diana Marcela Diago Guaqueta Concejo de Bogotá
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	04 de enero de 2024	**HORA:**	09:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	TV 27 53 C 56 TV 27 53 C 62	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			N: 4° 38' 42.1" O: 74° 04' 27.6"		
SECTOR CATASTRAL:	San Luis	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m²		
UPZ:	100 – Galerías	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	13 – Teusaquillo	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	1	**MENORES**	-
CHIP:	AAA0083XFOM	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA	500 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-51059		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[1]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [2]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

---

[1] Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[2] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción.

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Transversal 27 No. 53 C - 56, se localizan en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, no presentan una categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

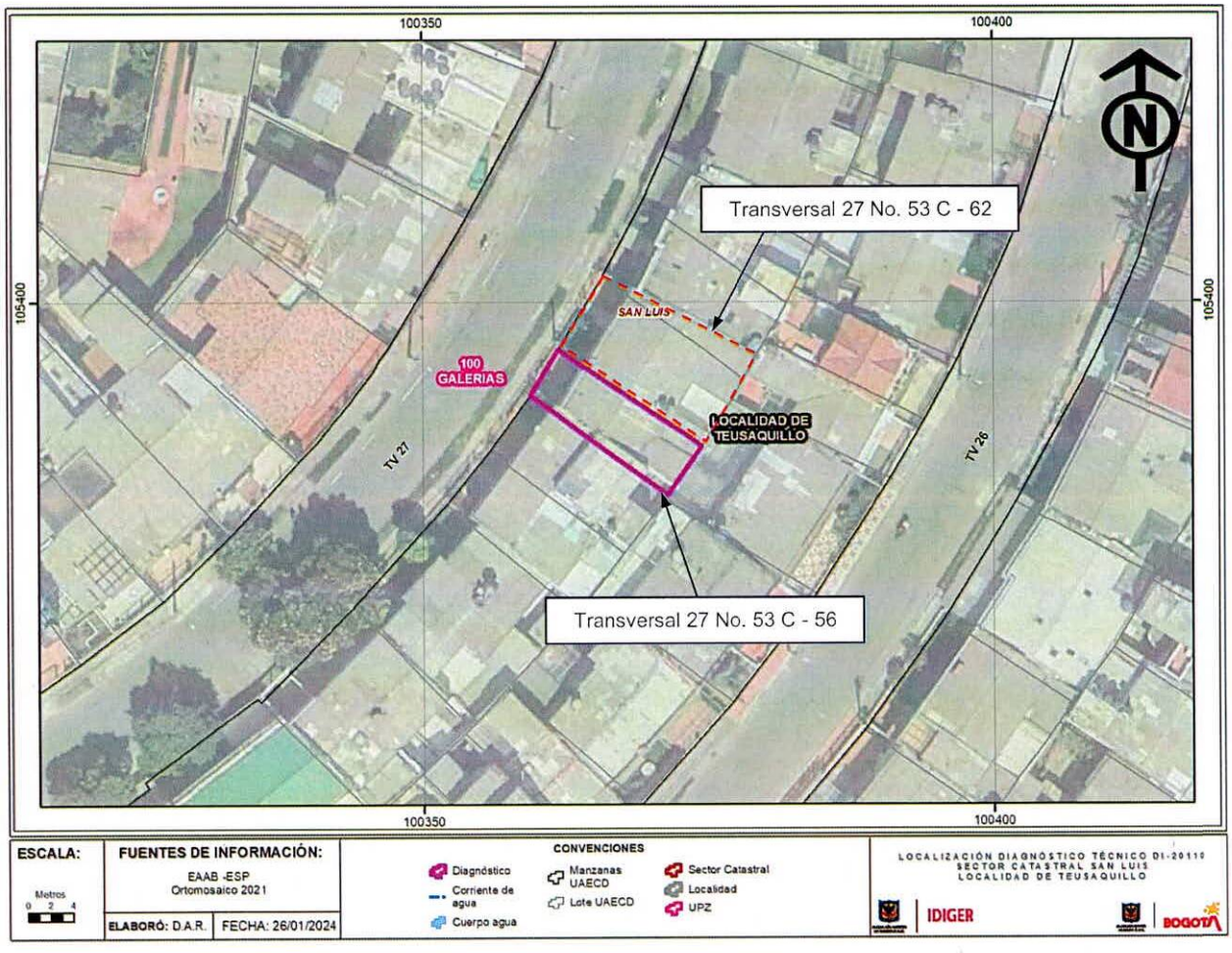

Figura 1. Zona donde se localizan el predio de la Transversal 27 No. 53 C – 56, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se ubica el predio de la Transversal 27 No. 53 C - 56, corresponde a una zona relativamente plana, consolidada a nivel urbanístico, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas, con zonas de recreación y adecuada dotación de servicios públicos (ver fotografías 1 a 2).

En el predio de la Transversal 27 No. 53 C - 56, se emplaza una vivienda de dos niveles, en mampostería de carga sin confinar, con placa de entrepiso aligerada en concreto reforzado, cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera y cielo raso en el primer y segundo nivel en láminas de yeso - cemento y en esterilla de guadua recubierta con mortero. De acuerdo con lo observado en el sector, esta vivienda fue construida bajo la modalidad de urbanización por lo que la cubierta es compartida con predio vecinos, en este caso con la vivienda del predio de la Transversal 27 No. 53 C – 62 (ver fotografías 1 a 4). La vivienda no se encuentra habitada al momento de la inspección realizada.

Producto de la inspección visual, se aprecia que el cielo raso de las dos habitaciones posteriores del segundo nivel y que son colindantes con el predio de la Transversal 27 No. 53 C – 62, presentan algunas fisuras longitudinales con abertura de 1 mm a lo largo de 2.5 m, huellas de humedad y deterioro de acabados consistente en desprendimiento de pintura; además, sobre la parte alta de algunos muros de cerramiento de estas dos habitaciones se evidencia huella de humedad y deterioro de acabados. Sobre los muros del primer nivel del costado posterior de la vivienda se evidencia huellas de humedad y deterioro de acabados (ver fotografías 5 a 12).

En el predio de la Transversal 27 No. 53 C – 62 (ver fotografía 1), se ubica una vivienda de dos niveles con características estructurales semejantes a la vivienda de la Transversal 27 No. 53 C – 56. De acuerdo con el registro fotográfico y la información suministrada por la señora Sonia Astrid Mier Bonnet quien atiende la visita técnica, recientemente, en la zona posterior del inmueble del predio de la Transversal 27 No. 53 C – 62, se adelantaron intervenciones de obra para el cerramiento de la zona de patio a una altura del segundo nivel, consistentes en el levantamiento de un muro de cerramiento en mampostería simple, adyacente a la zona posterior del segundo nivel del predio de la Transversal 27 No. 53 C – 56, apoyado sobre la corona del muro de cerramiento antiguo del primer nivel de la zona de patio del mismo predio, en la instalación de una reja metálica y una cubierta liviana en tejas plásticas y traslucidas (ver fotografías 13, 14 y 15). En el registro fotográfico mencionado, se aprecia que las canaletas para el drenaje de aguas de la cubierta posterior del inmueble del predio de la Transversal 27 No. 53 C – 56, aledaña a la zona de obra del predio de la Transversal 27 No. 53 C – 62, presentan acumulación de escombros (ver fotografía 16).

La señora Sonia Astrid Mier Bonnet, también manifiesta que en la parte posterior de las viviendas de los predios mencionados se cuenta con una canaleta para drenaje de aguas, compartida entre estos dos inmuebles que también presenta acumulación de escombros.

9. POSIBLES CAUSAS:

Las afectaciones observadas en la vivienda del predio de la Transversal 27 No. 53 C – 56, pueden relacionarse con filtraciones de aguas lluvia ante rebosamientos desde las canaletas de drenaje de la cubierta posterior de los predios de la Transversal 27 No. 53 C – 56 y la Transversal 27 No. 53 C – 62, lo anterior dada la posibilidad de taponamiento de las bajantes de agua producto de la presencia de escombros generados durante la intervención de obra adelantada en el predio de la Transversal 27 No. 53 C – 62.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica la vivienda del predio de la Transversal 27 No. 53 C – 56.

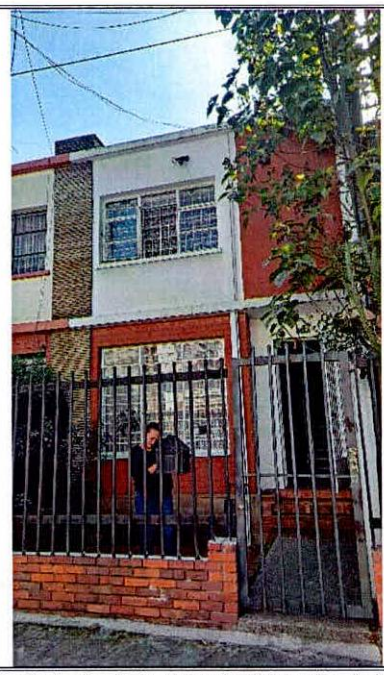

Fotografía 2. Fachada de la vivienda del predio de la Transversal 27 No. 53 C – 56.



Fotografía 3. Interior de la vivienda del predio de la Transversal 27 No. 53 C – 56..



Fotografía 4. Interior de la vivienda del predio de la Transversal 27 No. 53 C – 56..

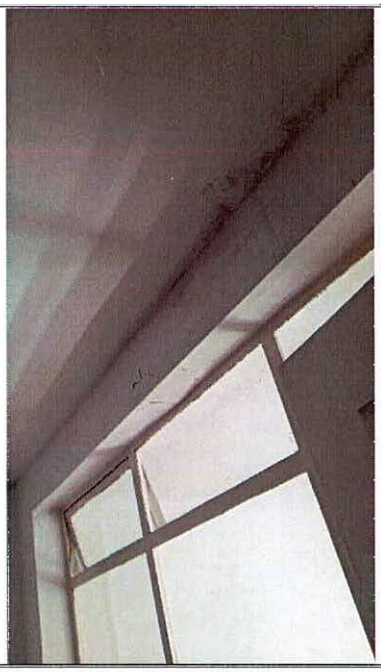

Fotografía 5. Huellas de humedad y deterioro de acabados en el cielo raso y muros pertenecientes a las habitaciones posteriores de la vivienda del predio de la Transversal 27 No. 53 C – 56..

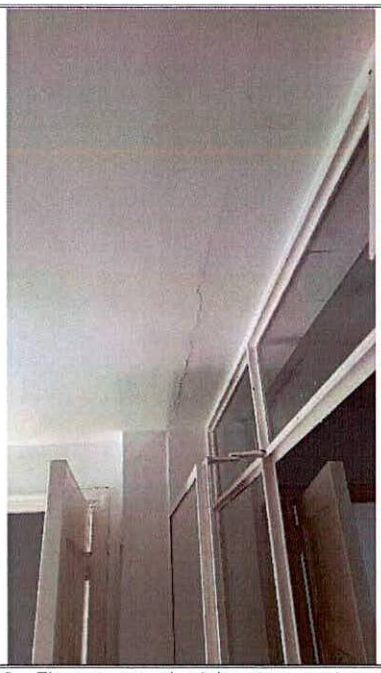

Fotografía 6. Fisuras en el cielo raso perteneciente a las habitaciones posteriores de la vivienda del predio de la Transversal 27 No. 53 C – 56.



Fotografía 7. Fisuras en el cielo raso perteneciente a las habitaciones posteriores de la vivienda del predio de la Transversal 27 No. 53 C – 56.



Fotografía 8. Zona posterior del primer nivel de la vivienda del predio de la Transversal 27 No. 53 C – 56, donde se aprecian huellas de humedad en muros.

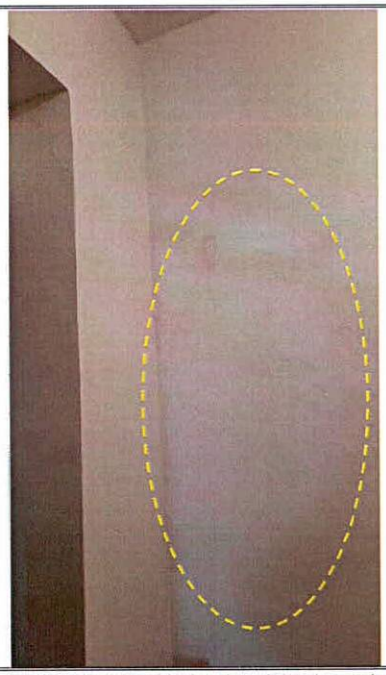

Fotografía 9. Huellas de humedad y deterioro de acabados en muros de la zona posterior de la vivienda del predio de la Transversal 27 No. 53 – 56.

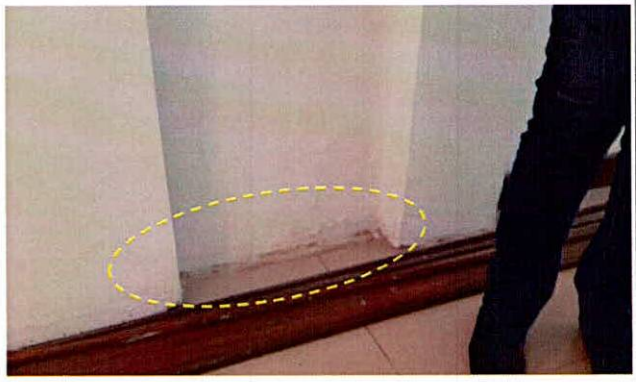

Fotografía 10. Huellas de humedad y deterioro de acabados en muros de la zona posterior de la vivienda del predio de la Transversal 27 No. 53 – 56.

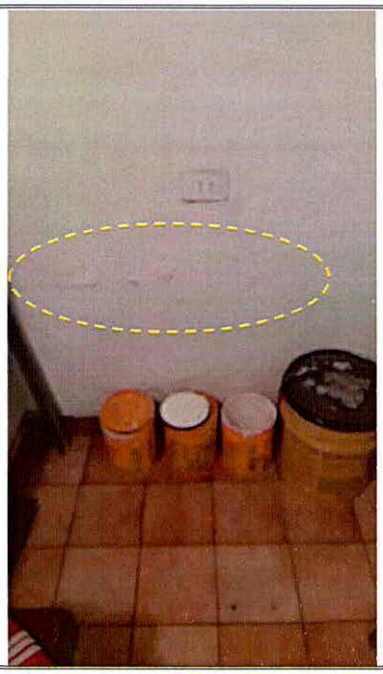

Fotografía 11. Huellas de humedad y deterioro de acabados en muros de la zona posterior de la vivienda del predio de la Transversal 27 No. 53 – 56.

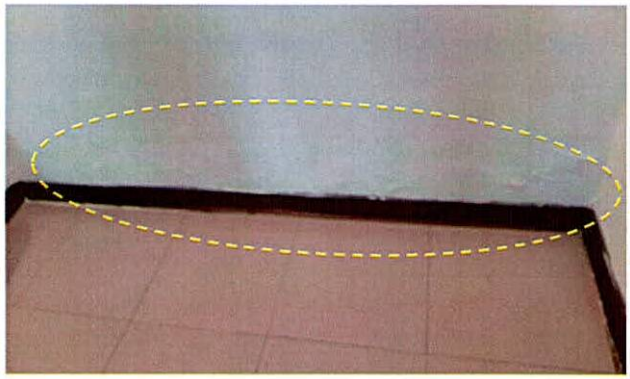

Fotografía 12. Huellas de humedad y deterioro de acabados en muros de la zona posterior de la vivienda del predio de la Transversal 27 No. 53 – 56.

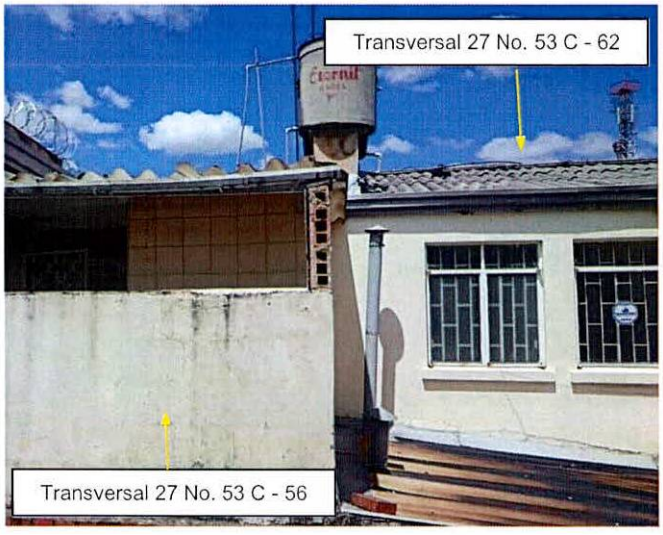

Fotografía 13. Zona posterior de las viviendas de los predios de la Transversal 27 No. 53 – 56 y la Transversal 27 No. 53 – 62, antes de las intervenciones en el predio de la Transversal 27 No. 53 – 62 (fotografía suministrada por la señora Sonia Astrid Mier).

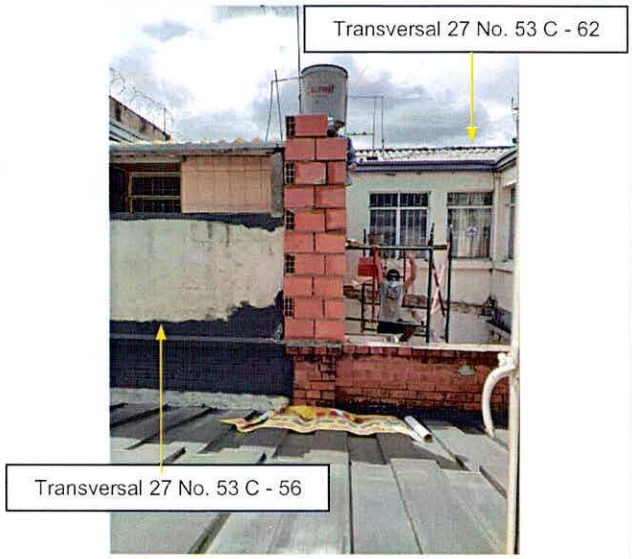

Fotografía 14. Zona posterior de las viviendas de los predios de la Transversal 27 No. 53 – 56 y la Transversal 27 No. 53 – 62, durante las intervenciones en el predio de la Transversal 27 No. 53 – 62 (fotografía suministrada por la señora Sonia Astrid Mier).

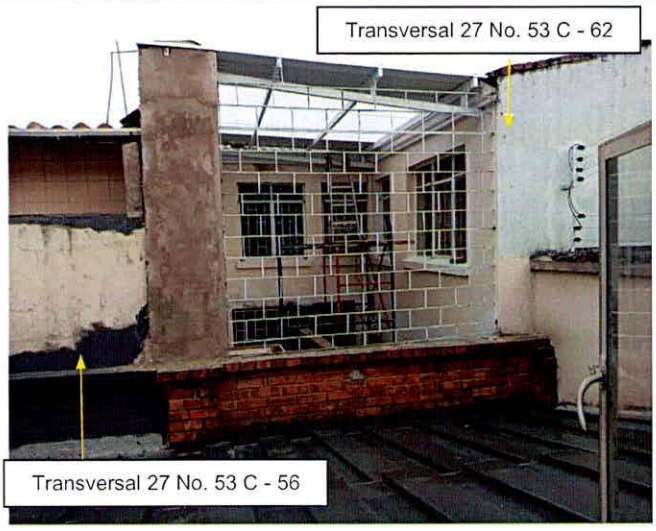

Fotografía 15. Zona posterior de las viviendas de los predios de la Transversal 27 No. 53 – 56 y la Transversal 27 No. 53 – 62, terminadas las intervenciones en el predio de la Transversal 27 No. 53 – 62 (fotografía suministrada por la señora Sonia Astrid Mier).

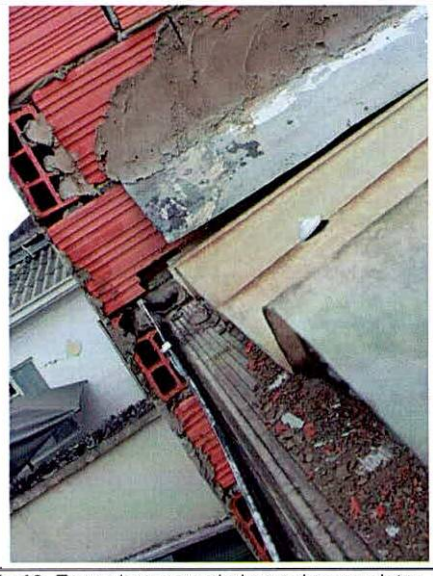

Fotografía 16. Escombros apreciados en las canaletas de drenaje de aguas lluvias de la cubierta posterior de la vivienda del predio de la Transversal 27 No. 53 – 56.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Nivel de daño observado en la vivienda del predio de la Transversal 27 No. 53 C - 56, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo.

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
Transversal 27 No. 53 C - 56	Mampostería de carga sin confinar	Vivienda desocupada	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	Sobre la infraestructura pública aledaña al predio de la Transversal 27 No. 53 C – 56, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo, no se advirtieron daños.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse intervenciones de mejoramiento y mantenimiento de la cubierta de la vivienda del predio de la Transversal 27 No. 53 C – 56 y de las canaletas y bajantes de drenaje de aguas lluvias, es posible que ante fuertes precipitaciones en el sector se presente rebosamiento de aguas y en consecuencia filtración de aguas hacia el interior de la vivienda deteriorando en mayor proporción las condiciones físicas que presenta en la actualidad este inmueble.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda del predio de la Transversal 27 No. 53 C – 56, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo. Acción adelantada el día 04 de enero de 2024.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda del predio de la Transversal 27 No. 53 C – 56, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por las afectaciones evidenciadas durante la inspección técnica. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se incrementen los daños observados y/o se manifiesten afectaciones en otros sectores de la vivienda, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

A la Alcaldía Local Teusaquillo, desde sus competencias dado que, posiblemente los daños evidenciados en la vivienda del predio de la Transversal 27 No. 53 C – 56, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo, están asociados con las intervenciones de obra desarrolladas en el predio de la Transversal 27 No. 53 C – 62, adelantar las medidas correspondientes con los responsables de esta edificación, para que realicen las acciones que garanticen el buen estado físico de los elementos que presentan daños en la vivienda del predio de la Transversal 27 No.53 C – 62. Lo anterior en el caso de determinarse que efectivamente dicha construcción ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes en esta edificación.

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable y/o los responsables del inmueble del predio de la Transversal 27 No. 53 C – 56, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo, desarrollar acciones encaminadas al mantenimiento y mejoramiento del inmueble, con el acompañamiento de personal idóneo y

bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de la edificación, las condiciones más adecuadas para el uso de las misma.

A la Alcaldía Local Teusaquillo, adelantar las acciones administrativas pertinentes tendientes a dar a conocer el presente informe técnico a los responsables del inmueble del predio de la Transversal 27 No. 53 C – 62, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo; además, realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y comunidad de la zona. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222 - 29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático